



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Pago de derechos por licencia de Construcción de Barda.</b>							
DESCRIPCIÓN:							
El contribuyente deberá presentarse en la caja con previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, se procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, emitiendo una factura (CFDI).							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 143, fracción I, 144, fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante Fiscal Digital por Internet y XML				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		De acuerdo a las actualizaciones, contribuyentes o documentos que el solicitante requiera.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar la orden de pago que sea la correcta pues ese documento se pagara.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 143, fracción I, 144, fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 143, fracción I, 144, fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
NA			NA	NA	NA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 Minutos					
COSTO:		\$ Variable		Artículo 143, fracción I, 144, fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Únicamente en Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cheque certificado emitido al Municipio de Tenango del Aire.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En caso de que se entreguen todo los documentos solicitados					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic en C. Angelica Garcia Najera					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

597	9825400	N/A	N/A	tenangodelairetesoreria2224@gmail.com tenangodelaireximex2221@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Correo electrónico de la Dirección de Tesorería?			
RESPUESTA:	tenangodelairetesoreria2224@gmail.com			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el pago por medio de cheque?			
RESPUESTA:	Si, a favor del Municipio de Tenango del Aire, este cheque deberá ser certificado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Construcción de Barda?			
RESPUESTA:	Un año			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<b>Constancia de Alineamiento y Número oficial</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. en C. Yanet Merari Perez Ventura	 Lic. en C. Angelica Garcia Najera	16/marzo/2023

